



**A.V.V. ARROYOCULEBRO-LEGANÉS**  
- fundada en Marzo de 2003 -

Nº registro de Asociaciones C.A.M.: 25457

Nº registro de Asociaciones Ayto. Leganés: 852

**ATT. SR. CONCEJAL-DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS**

Por la presente, D. Eugenio Serrano Mayor, en representación de la A.VV. de Arroyo Culebro

**EXPONE**

Que conforme ha aumentado la población en el barrio de Arroyo Culebro se ha observado un notable incremento del número de accidentes de tráfico, así como riesgo para los peatones, consecuencia del exceso de velocidad de algunos incívicos conductores. Por todo ello

**SOLICITA**

que el Ayuntamiento provea las medidas necesarias con el fin de conseguir el descenso de velocidad en las calles más problemáticas del barrio situando para ello los correspondientes pasos elevados.

Dado el conocimiento del barrio que se tiene desde nuestra Asociación, les facilitamos algunos de los puntos que, por su criticidad, estimamos que la colocación de estos pasos elevados es más urgente y necesario:

- En la calle Alcalde Francisco Moreno Menéndez, en sentido calle Móstoles: en las proximidades del colegio y a la altura de su confluencia con la calle San Fernando de Henares.
- En la calle Alcalde Saturnino del Yerro antes de su confluencia con las calles San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Aranjuez, Alcalá de Henares y Móstoles.
- En la calle Coslada en su confluencia con la calle Alcalde Saturnino del Yerro, Alcalde Alfredo de Castro y con la calle Alcalde Pablo Duran y Pérez Castro.
- En la calle Alcalde Pablo Duran y Pérez Castro antes de su confluencia con las calles San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares y Aranjuez.

Confianto que tenga a bien tomar en consideración nuestra propuesta que, con toda probabilidad será ampliamente mejorada por sus técnicos, le solicitamos que no dude en contactar con nosotros para cualquier otra aclaración o colaboración.

Leganés, 22 de mayo de 2008

Fdo: Eugenio Serrano  
**A.VV. Arroyo Culebro**  
*Presidente*